

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/351586106>

Guía de Procedimientos ante hallazgos arqueológicos y cuerpos humanos de índole arqueológica (Quillota, Valparaíso).

Chapter · May 2021

CITATIONS

0

READS

166

10 authors, including:



Violeta Abarca Labra

Museo Histórico Arqueológico de Quillota

15 PUBLICATIONS 16 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)



Indira Montt

Museo Histórico Arqueológico de Quillota

23 PUBLICATIONS 182 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Fondecyt 1160511 [View project](#)



FONDART 443958. Ustedes tienen un lugar: Culturas Originarias, registro in situ y documentación de los sitios arqueológicos del valle de Quillota [View project](#)

COLECCIÓN CULTURA Y PATRIMONIO



El regreso de los ancestros

Movimientos indígenas de repatriación y redignificación de los cuerpos

JACINTA ARTHUR DE LA MAZA
PATRICIA AYALA ROCABADO
(editoras)

EL REGRESO DE LOS ANCESTROS
MOVIMIENTOS INDÍGENAS DE REPATRIACIÓN Y REDIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS

Colección Cultura y Patrimonio
Volumen III

©Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Colección Cultura y Patrimonio
El regreso de los ancestros
Movimientos indígenas de repatriación y redignificación de los cuerpos

Inscripción N° 2020-A-10574
ISBN 978-956-244-494-1

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Consuelo Valdés Chadwick

Subsecretario del Patrimonio Cultural
Emilio De la Cerda Errázuriz

Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Carlos Mailet Aránguiz

Subdirectora de Investigación y Directora Responsable
Susana Herrera Rodríguez

Editoras
Jacinta Arthur de la Maza
Patricia Ayala Rocabado

Diseño de portada y diagramación
Leticia Martínez Vergara

Editora de textos
Pilar de Aguirre Cox

Fotografía portada
Gentileza del Canterbury Museum
Con la autorización de Joaquín Tuki, Ida Piru Huke, Lynn Rapu y Anais Huke

Ediciones de la Subdirección de Investigación
Av. Libertador Bernardo O'Higgins n° 651
Teléfono: 56-223605278
www.investigacion.patrimoniocultural.gob.cl
Santiago, Chile

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE
2020

EL REGRESO DE LOS ANCESTROS

MOVIMIENTOS INDÍGENAS DE REPATRIACIÓN Y REDIGNIFICACIÓN DE
LOS CUERPOS

JACINTA ARTHUR DE LA MAZA
PATRICIA AYALA ROCABADO
(EDITORAS)



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

9

PRÓLOGO

Reflexiones para recuperar la sensibilidad

IVANA CARINA JOFRÉ

13

INTRODUCCIÓN

23

PARTE I

REPATRIACIÓN Y LA REDIGNIFICACIÓN DE LOS ANCESTROS

CAPÍTULO I

Los movimientos indígenas de repatriación y restitución de los ancestros:
un panorama internacional

PATRICIA AYALA ROCABADO Y JACINTA ARTHUR DE LA MAZA

39

CAPÍTULO II

E te rau aroha, āta hoki atu ki Rapa Nui. Queridos atesorados, regresen
gentilmente a Rapa Nui

TE HEREKIEKIE HEREWINI

63

CAPÍTULO III

Hacia la re-dignificación de los “Gentiles”

**JIMENA CRUZ MAMANI, GUADALUPE ANZA ANZA, TIMOTEO CRUZ SALVATIERRA
Y TOMÁS CRUZ LÓPEZ**

77

CAPÍTULO IV

Reentierro: experiencias, reflexiones y proyecciones del Museo Mapuche de
Cañete en territorio Lavkenche de la Provincia de Arauco, Región del Bío Bío

MÓNICA OBREQUE GUIRRIMAN Y PATRICIA MUÑOZ PÉREZ

99

CAPÍTULO V

El reconocimiento del Pueblo Yagán y sus luchas actuales: el proceso de restitución de la Colección Gusinde

VERÓNICA BALFOR CLEMENTE Y ALBERTO SERRANO FILLOL

119

CAPÍTULO VI

Kimi Ma'ara o te Tupuna, la búsqueda de los ancestros

MATTARENA TUKI HAOA Y JACINTA ARTHUR DE LA MAZA

147

PARTE II

REPERCUSIONES EN EL TRATAMIENTO CIENTÍFICO DE LOS CUERPOS INDÍGENAS

CAPÍTULO VII

“Los huesos hablan lo que la historia calla...”. Una mirada a los estudios de cuerpos humanos desde la bioarqueología

CLAUDIA ARANDA

163

CAPÍTULO VIII

Guía de Procedimientos ante hallazgos arqueológicos y cuerpos humanos de índole arqueológica (Quillota, Valparaíso)

VIOLETA ABARCA-LABRA, PAMELA MATURANA FIGUEROA,

INDIRA MONTT SCHROEDER, HÉCTOR MILLAHUEIQUE GUZMÁN,

FLOR CHIGUAY RUIZ, ADELA MELLICO RAGUILEO, PEDRO LÓPEZ ABALLAY,

MÓNICA ARÓSTICA LAU, CRISTIÁN CANCINO VEJAR Y

CARLOS CARMONA BERMÚDEZ

189

CAPÍTULO IX

La apropiación y el tratamiento de los cuerpos de los ancestros indígenas en Chile

JACINTA ARTHUR DE LA MAZA Y PATRICIA AYALA ROCABADO

215

AUTORES

241

CAPÍTULO VIII

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ANTE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y CUERPOS HUMANOS DE ÍNDOLE ARQUEOLÓGICA (QUILLOTA, VALPARAÍSO)

Violeta Abarca-Labra, Pamela Maturana Figueroa, Indira Montt Schroeder,
Héctor Millahueique Guzmán, Flor Chiguay Ruiz, Adela Mellico Raguileo,
Pedro López Aballay, Mónica Aróstica Lau, Cristián Cancino Vejar y
Carlos Carmona Bermúdez

INTRODUCCIÓN

Para comprender cómo los procesos de repatriación, restitución y reentierro inciden directamente en el quehacer de un museo local, como el Museo Histórico Arqueológico de Quillota (MHAQ), debemos remitirnos al devenir de los museos y sus colecciones. Estas instituciones son correlatos materiales de procesos históricos como el colonialismo europeo y la formación de los Estados nacionales en Latinoamérica, que significaron un despojo de tierras, cuerpos y objetos para los pueblos indígenas, y su apropiación por parte del Estado y la ciencia. En ese contexto, la repatriación y el reentierro constituyen un acto reparatorio ante el trauma del despojo. Desde una perspectiva institucional y académica, las reclamaciones de las comunidades indígenas u otro tipo de comunidades hacia los museos y el mundo científico resultan beneficiosas, pues las instituciones se ven interpeladas a adecuar y mejorar sus estándares para dar respuesta a demandas y/o trabajar junto a las comunidades en proyectos colaborativos. Además, el mundo científico abre otros campos de investigación y desarrollo apoyando los procesos de repatriación y reentierro. En ese sentido, la colaboración entre comunidades indígenas (entre otras) e instituciones museales es clave para gestionar adecuadamente el patrimonio. Los proyectos colaborativos también son una forma de enfrentar el complejo panorama legal, económico y político en que se encuentra nuestro país, caracterizado por políticas de neoliberalismo multicultural y un proceso de patrimonialización que consagra la propiedad estatal del patrimonio, no obstante abandona y delega su gestión, protección y valoración en actores

locales (Ayala, 2018). Asimismo, la Ley nacional de protección patrimonial (Ley 17.288) excluye la participación indígena, centraliza la gestión patrimonial y abandona a las instituciones depositarias que no forman parte de la red estatal. Ante esta situación, los proyectos colaborativos son una solución que promueve la gestión local y participativa del patrimonio. De este modo, la “Guía de procedimientos ante hallazgos arqueológicos y cuerpos humanos de índole arqueológica” se presenta como una creación local y también como una herramienta política que incorpora a pueblos originarios, y que apunta hacia una gobernanza participativa del patrimonio local.

UN MUSEO LOCAL Y MUNICIPAL, EN UN CONTEXTO GLOBAL

Los orígenes de los museos se vinculan a la figura del coleccionismo durante el colonialismo e imperialismo europeo (Boone, 1993; Page, 2011). Desde el siglo XIX la arqueología y los museos nacionales allanaron la consolidación de los nuevos Estados nacionales. El territorio y la cultura material eran considerados elementos unificadores y claves para la formación de las tradiciones nacionales (Endere, 2005). En Latinoamérica, y en particular en Chile, la emergencia de los museos se consagró a la necesidad de inventariar el carácter material del progreso de las naciones; en otras palabras, el objetivo fue materializar en las colecciones del museo el territorio y la diversidad natural de un incipiente Estado-nación (Alegría *et al.*, 2009). La conformación de un modelo de nación basado en las inmigraciones europeas hacia Latinoamérica significó un despojo del territorio y pasado indígena, que pasaron a ser controlados por el Estado y la ciencia. Así surgió la idea de un patrimonio cultural único, indisputable y compartido por todos los miembros de esa nación que debía estar en manos de dos grandes custodios: el Estado, quien lo protegería a través de la legislación, los museos y demás organismos administrativos, y la ciencia, cuya investigación contribuiría a engrandecer el pasado nacional (Endere, 2000).

Los museos pueden ser lugares muy dolorosos para los pueblos indígenas, pues están estrechamente ligados al proceso de colonización (Lonetree, 2012). La forma en que se originaron las colecciones en los museos y los guiones de sus exhibiciones (relato) constituyen un trauma histórico donde se evidencia el despojo, la violencia y la censura contra los pueblos indígenas (Duran, 1988,

en Thornton, 2003; Lonetree, 2012). A la par de grandes movimientos de reivindicación indígena, los procesos de reentierro, repatriación y restitución, habilitados desde la promulgación de la Ley NAGPRA (Native American Graves Protection and Repatriation Act) y de la NMAI Act (National Museum of the American Indian Act) en Estados Unidos, contribuyen al inicio del acto reparatorio de dichos traumas (Thornton, 2003). Del mismo modo, las solicitudes de restitución, repatriación y reentierro por parte de indígenas en distintos países, como Australia y Nueva Zelanda (Fforde y Hubert, 2003; Zimmerman, 2003), constituyen una opción mediante la cual las comunidades indígenas pueden recuperar el derecho humano de sus ancestros a ser tratados con dignidad después de la muerte, y la soberanía sobre su pasado (Martínez *et al.*, 2014).

Tal y como plantea Endere (2000), el término *repatriación* se basa en la idea de devolver a los pueblos o comunidades originarias aquello de lo que han sido despojados por las potencias coloniales o los Estados nacionales. Específicamente, el concepto de repatriación dice relación con aquellas reclamaciones hechas sobre colecciones, cuerpos u objetos, aunque sean legalmente poseídos por las instituciones. En ese acto los propietarios tradicionales, descendientes y/o comunidades originarias desafían las normas nacionales y las políticas de los museos, que sostienen la legalidad de sus derechos sobre las colecciones (Simpson, 1995, en Endere, 2000).

Ahora bien, desde que la repatriación y el reentierro se volvieron una realidad legislativa para cientos de universidades y museos, entre otras instituciones, se observan disyuntivas y tensiones entre el mundo científico y las demandas indígenas, resumidas principalmente bajo el argumento que señala la repatriación de objetos e individuos como una “pérdida para el avance de la ciencia” (Endere, 2000). Cuando, realmente, lo que está en disputa es el derecho de propiedad que tienen los Estados y la ciencia sobre las colecciones de cuerpos y objetos, que pertenecen a pueblos indígenas principalmente (Endere, 2000). No obstante, la inclusión del quehacer científico y de trabajadores de museos en los procesos de repatriación y reentierro permite abrir el campo de disciplinas como la arqueología, la antropología física y la curaduría de colecciones hacia nuevos horizontes (Arthur y Martínez, 2020; Kakaliouras, 2014). Hay notables ejemplos de cómo la implementación de los procesos de repatriación y reentierro promueven prácticas colaborativas

entre las comunidades, los profesionales y las instituciones (Arthur, 2014; Guichón *et al.*, 2015; Kakaliouras, 2014; Martínez *et al.*, 2014; Sardi *et al.*, 2015; Sepúlveda y Ayala, 2008), así como nuevas formas de interpretar el pasado a partir de las evidencias materiales (Beisaw, 2010).

En particular, en el trabajo con cuerpos humanos y colecciones en museos, los procesos de reentierro y repatriación significaron una mejora (obligada) de estándares de preservación, registro de las colecciones y relación con la comunidad (Kakaliouras, 2014). Por ejemplo, NAGPRA exigió documentación acerca del origen y proveniencia de las colecciones, incluyendo catálogos, estudios relevantes y toda la información pertinente con el objeto de determinar el origen geográfico, la filiación cultural y el contexto de adquisición de los objetos y/o cuerpos humanos depositados en la institución (Martínez *et al.*, 2014). Concretamente, para los cuerpos humanos en colecciones significó el desarrollo de estándares de registro que permitieron homogenizar la forma en que se relevaba la información bioantropológica (Kakaliouras, 2014).

Asimismo, dichos procesos evidenciaron una serie de problemas en las instituciones depositarias (museos y/o universidades), específicamente relacionadas con el manejo de colecciones, como la existencia de colecciones no documentadas o descontextualizadas, falta de financiamiento, falta de registro y preservación adecuada; infraestructura deficiente, ausencia de profesionales capacitados en los museos y/o instituciones gubernamentales; falta de voluntades políticas, ausencia de financiamiento a equipos profesionales en la tarea de reunir pruebas científicas y culturales para las reclamaciones indígenas, entre otros, lo que constituye un obstáculo para implementar casos de repatriación, restitución y/o reentierro (Isaac, 2003; Martínez *et al.*, 2014; Nash y Colwell-Chanthaphonh, 2010).

Los restos humanos depositados en instituciones y en posesión legal del Estado son los primeros sujetos de disputa entre organizaciones indígenas y autoridades nacionales (Endere, 2000). Por este motivo, las instituciones depositarias y eventualmente los gobiernos involucrados tuvieron que establecer lineamientos éticos y técnicos respecto del tratamiento de los cuerpos humanos custodiados (Fforde y Hubert, 2003; Isaac, 2003). En el Reino Unido aparecieron documentos como “Guidelines on the management of human

remains” (Museum Ethnographers Group, 1994), “Report of the working Group of Human Remains” (Working Group on Human Remains, 2003) y “Guidance for the Care of Human Remains in Museums” (DCMS, 2005). Actualmente, la guía de recomendaciones para los museos del Reino Unido se modificó en relación con los tópicos de repatriación y reentierro (Cragin, 2020). Por su parte, en Alemania destaca el documento “Recommendations for the Care of Humans Remains in Museums and Collections” (German Museums Association, 2013); las recomendaciones de los museos alemanes se han discutido críticamente los últimos años (Förster *et al.*, 2017). En este contexto, se crearon códigos deontológicos que establecen principios éticos respecto del tratamiento de restos humanos, como los publicados por la Asociación Americana de Antropología Física (AAPA, 2003) y el Consejo Internacional de Museos (ICOM, 2017).

En Latinoamérica, los primeros trabajos sistemáticos sobre el manejo y trato de los restos humanos arqueológicos fueron de carácter jurídico y técnico (Aranda y Del Papa, 2009; Aranda *et al.*, 2010; Lemp y Rodríguez, 2007; Lemp *et al.*, 2008; Seguel y Ladrón de Guevara, 1997; Seguel y Quiroz, 2006). En Argentina, la promulgación de la Ley 23.940 en 1991 fue una respuesta a las demandas de repatriación sobre los restos del cacique tehuelche Inakayal por parte de numerosas comunidades indígenas (Endere, 2011; Lazzari, 2003). A su vez, la Ley 25.517 de 2001 estableció el deber de los museos de poner a disposición de los pueblos indígenas o comunidades de pertenencia los restos humanos que formaran parte de sus colecciones y que pudieran ser reclamados (Endere y Ayala, 2012). Sin embargo, el Estado argentino, mediante la promulgación de la Ley Nacional 25.743 y el Decreto 701, consagró en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) la decisión del proceso de restitución (Sardi y Ametrano, 2016).

Posteriormente, emergieron en Argentina otros reclamos indígenas en relación con la exposición y restitución de los cuerpos humanos, a los cuales las instituciones depositarias debieron dar respuesta, como ocurrió con el Museo de La Plata en 2006 (Sardi *et al.*, 2015). Estas reclamaciones también tuvieron repercusiones en el mundo académico, que organizó simposios, talleres y publicaciones que tuvieron como objetivo discutir el tratamiento de los cuerpos humanos desde las disciplinas afines a la antropología (Aranda

y Del Papa, 2009; Aranda *et al.*, 2010), como el Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico (TaDiRH) (Guichón *et al.*, 2015; Guichón, 2016; Sardi *et al.*, 2015). En esta instancia se generaron documentos como el Protocolo de consentimiento previo, libre e informado (CPLI) para el tratamiento de restos humanos (Guichón *et al.*, 2015). Otro hito fue la publicación de códigos deontológicos para el tratamiento de restos humanos tanto en Argentina (Aranda *et al.*, 2014) como en Chile (SOCHIAB, 2014).

En Chile, las restituciones, repatriaciones y reentierros son procesos incipientes. Dado que no cuenta aún con una institucionalidad particular ni normativas estatales que las regulen, es el Estado el que decide quién está autorizado a reclamar y reenterrar los restos humanos, según lo dicta la normativa vigente (Arthur y Martínez, 2020; Ayala, 2014; Endere y Ayala, 2012). Si bien existen documentos orientadores gubernamentales (Arthur, 2014; Ayala, 2018; González, 2008) y experiencias vinculadas a los reclamos de los pueblos aymara, atacameño (Ayala, 2018; Bolados García, 2012; Rodríguez y Villaseca, 2015), kawésqar (Ayala, 2018) y rapa nui (Arthur, 2014; Ayala, 2018), muchos de los casos de repatriación, restitución o reentierro evidencian las barreras burocráticas, la arbitrariedad y la inoperancia de los agentes estatales, ya que dependen de voluntades individuales de investigadores y/o museos. Una excepción es el caso de la comunidad rapa nui, que cuenta con su propio programa de repatriación (Arthur y Martínez, 2020). Hasta el momento, Chile carece de una política estatal y de una reflexión disciplinar unificada en torno a este tema (Abarca-Labra *et al.*, 2018; Ayala, 2008, 2014, 2018; Arthur y Martínez, 2020).

La ausencia de marcos regulatorios, reflexiones disciplinares y financiamiento adecuado también ha afectado el desarrollo de las diversas instituciones depositarias —museos— en nuestro país. Se observan falencias que dificultan la protección y gestión y de sus colecciones, como el desarrollo desigual entre museos pertenecientes al actual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), respecto de otros que son administrados por municipios y/o asociaciones comunitarias y que funcionan bajo la figura de tenencia de colecciones, gestionados por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Estos últimos no cuentan con un marco regulatorio,

institucionalidad, infraestructura, recursos humanos ni glosas presupuestarias estatales directas, sino que su funcionamiento recae en la gestión y voluntades de los gobiernos locales. Muchos de estos museos no cuentan con estándares mínimos para la recepción y manejo de colecciones arqueológicas y/o bioantropológicas —cuerpos humanos— (Abarca-Labra *et al.*, 2018). En ausencia de una ley y una glosa presupuestaria directa, los museos que funcionan bajo la figura de tenencia de colecciones solo pueden postular a fondos concursables para su gestión y financiamiento.

Pese a lo anterior, sí ha habido una profesionalización técnica en el manejo de material bioantropológico —cuerpos humanos—, que se ha acompañado de reflexiones y propuestas provenientes de disciplinas como la conservación y restauración chilena, en seminarios de discusión y diagnóstico acerca del estado actual de los restos humanos custodiados en museos (Arriaza y Santos, 2010; Lemp y Bonnin, 2015; Montalva y Martínez, 2015; Sanhueza *et al.*, 2017), y sobre el patrimonio cultural por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC, 2018). En 2018 también se publicó el manual *Estándares mínimos de registro y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas* (DIBAM, 2018).

PRECARIEDAD, MUSEOS LOCALES Y PROYECTOS COLABORATIVOS

Ante el contexto actual de los museos e instituciones depositarias en el país, que se ha descrito como una “crisis de los depósitos” (Abarca-Labra *et al.*, 2018), una solución alternativa ha sido la práctica participativa en la gestión del patrimonio cultural local. Sani (2016) propone que la proliferación de prácticas participativas en el ámbito cultural se puede interpretar como un auténtico reconocimiento del valor de la contribución de los ciudadanos y de lo que pueden aportar a la gestión de los recursos del patrimonio cultural, aunque también es fruto de la reducción del financiamiento público y de los servicios de apoyo y ayuda prestados al patrimonio cultural, lo que ha obligado a la población a participar en su gestión y mantenimiento (Sani, 2016).

Las prácticas participativas dentro del museo y el desarrollo de modelos alternativos para la gestión del patrimonio local permiten reconocer el valor de los participantes, democratizar y ampliar el acceso a la cultura, a la vez que

subsana la precariedad actual de la gestión local del patrimonio cultural. Las experiencias internacionales y nacionales dan cuenta de la necesidad de generar soluciones locales que integren a los distintos actores involucrados en la gestión del patrimonio (Kakaliouras, 2014; Magnani *et al.*, 2018; Martínez *et al.*, 2014; Sani, 2016). De este modo, la participación de las personas es un aspecto fundamental para la sobrevivencia de instituciones como los museos.

Si bien es cierto que las colecciones alojadas en los museos son consideradas de importancia nacional, algunas tienen estrechos vínculos con ciertas comunidades específicas (Beisaw, 2010; ICOM, 2017; Martínez *et al.*, 2014; Sani, 2016). El caso más relevante en Latinoamérica es el de los cuerpos humanos hallados en contextos arqueológicos y su vínculo con los pueblos originarios. Dichos cuerpos se visibilizan como humanos, estatus que siempre tuvieron, y demandan requerimientos éticos respecto de su trato, en la medida en que son reconocidos como tales por las comunidades, individuos o grupos (Arthur, 2014; Arthur y Martínez, 2020; Ayala, 2014; Kakaliouras, 2014; Martínez *et al.*, 2014; Sani, 2016).

En los museos locales ubicados en lugares donde los hallazgos arqueológicos y de cuerpos humanos de data arqueológica son frecuentes, como sucede en la comuna de Quillota, la participación de una diversidad de actores es fundamental. La importancia que los individuos o partes interesadas conceden al patrimonio determina también su participación en su valorización, gestión y protección (Sani, 2016). Esto es evidente en lugares como San Pedro de Atacama, Cañete y Rapa Nui, por nombrar algunos casos nacionales, donde los museos gestionan las colecciones y regulan el tratamiento de los cuerpos humanos incluyendo las valoraciones de las comunidades indígenas (Arthur, 2014; Arthur y Martínez, 2020; Ayala, 2014; Paillalef, 1998, 2010; Sepúlveda y Ayala, 2008).

Si bien la experiencia del MHAQ está aún muy lejos de los niveles más altos de participación definidos por expertos (Sani, 2016; Simon, 2000), poco a poco ha logrado incluir prácticas participativas en su gestión (Abarca-Labra *et al.*, 2018). Es necesario comprender que el contexto del MHAQ es distinto a los ejemplos de participación explicitados en el párrafo anterior, ya que se ubica fuera de un área de desarrollo indígena y su administración depende del gobierno municipal. En este panorama específico, la elaboración de la “Guía de

procedimientos ante hallazgos arqueológicos y/o cuerpos humanos de índole arqueológica” podría caracterizarse como un proyecto colaborativo, que invita a los participantes a actuar como socios activos en la creación de proyectos, aunque estos continúan siendo impulsados y controlados por una institución (Simon, 2000). Para explicar el origen de este proyecto es necesario entonces remitirse a la historia de nuestra institución.

HISTORIA, MISIÓN Y VISIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA

El Museo Histórico Arqueológico de Quillota (MHAQ) es un museo municipal dependiente de la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Quillota, cuya misión actualmente es fortalecer las identidades locales mediante la vinculación entre las comunidades y el patrimonio tangible del valle de Quillota. La zona de Quillota presenta una serie de sitios arqueológicos emblemáticos para el discurso prehistórico en Chile central, específicamente, grandes cementerios prehispánicos (Durán y Planella, 1989; Falabella *et al.*, 2016; Fuenzalida, 2014; Venegas *et al.*, 2012).

El museo surge como una iniciativa de actores locales, quienes, ante el conocimiento de numerosos hallazgos arqueológicos, crearon el Taller de Historia y Geografía, a cargo del profesor Herman Arellano. Este taller fue el estímulo para que, posteriormente, naciera el MHAQ a través de un decreto municipal en 1997. Asimismo, gran parte de la colección inicial del museo corresponde a la donación que en vida hiciera uno de sus destacados colaboradores y fundadores: don Eduardo Linqueo, un historiador autodidacta y coleccionista que formó parte del equipo fundador de nuestra institución.

Un hito que generó un cambio radical en la historia del MHAQ fueron los trabajos realizados en el Estadio Municipal de Quillota durante 2009. Conocido actualmente como Estadio Lucio Fariña, este recinto deportivo fue renovado por un proyecto gubernamental de Estadios Bicentenarios, que intervino también el sitio arqueológico en el subsuelo (Fuenzalida, 2014). El sitio arqueológico registrado como Estadio de Quillota (EDQ) corresponde a uno de los hallazgos funerarios más relevantes de Chile central, que representa a comunidades que habitaron la cuenca media-inferior del río Aconcagua, grupos denominados Bato, Llolleo y Aconcagua (Durán y Planella, 1989;

Venegas *et al.*, 2012). Lamentablemente, hubo problemas en la ejecución de las labores arqueológicas, lo que incidió negativamente en la sistematicidad del registro, en la recuperación arqueológica de los contextos funerarios y en la calidad de los estándares mínimos de conservación sostenidos sobre los restos recuperados (Abarca-Labra *et al.*, 2018; Fuenzalida, 2014).

Al observar la historia del MHAQ desde 2010 hasta el presente, es posible entender que nuestra institución se transformó para responder a los cambios de la realidad en que se inserta. De este modo, la gestión institucional, que inicialmente se centró en el manejo de las colecciones dentro del museo, en la actualidad busca afianzar su relación con la comunidad. En esta transformación se identifican cuatro momentos de gestión institucional. El primer momento se caracterizó por la necesidad de gestionar internamente el ingreso y sistematización de los materiales y cuerpos, definidos por las presiones del mundo de la arqueología de contrato y la crisis nacional de los depósitos. El segundo momento enfatizó el registro y sistematización de la información de las colecciones, instancia en que el museo dialogó con el mundo científico. En el tercer momento se definió el rol del museo como unidad técnica de asesoría municipal ante hallazgos arqueológicos, para lo cual se dialogó con otros agentes municipales y autoridades locales. Finalmente, en el cuarto momento se inició un diálogo con la comunidad local, y se consideró el mundo indígena y sus demandas; paulatinamente se comenzó a construir una nueva realidad —participativa— para la gestión de las colecciones y el patrimonio local.

En el primer momento el énfasis estuvo en el ingreso de las colecciones, instancia en que el rol predominante del MHAQ fue el de depositario de colecciones arqueológicas, reconociendo como principal interlocutor al Estado-nación. Este rol actualmente está influenciado por las exigencias de la arqueología de contrato, que necesita ingresar gran cantidad de material y cuerpos a instituciones depositarias que no cuentan con regulaciones ni financiamiento estatal que las sostenga, es decir, una crisis de los depósitos (Abarca-Labra *et al.*, 2018). En el segundo momento, el énfasis se puso en el registro de las colecciones, dada la necesidad de clasificar, inventariar y elaborar diferentes tipos de registro, con el objeto de facilitar la gestión y controlar el manejo de las colecciones, y de que esta información promueva

la investigación sobre las colecciones. El principal interlocutor es el investigador/científico. Actualmente, uno de los principales argumentos para el resguardo de cuerpos y materiales arqueológicos sigue siendo el valor científico y la generación de conocimiento.

Entre 2010 y 2013, la actividad del equipo profesional del MHAQ se enfocó en ejecutar proyectos financiados por el concurso regular Fondart, en su línea patrimonio, para fortalecer la estabilización y sistematización de los materiales arqueológicos y cuerpos humanos recuperados del sitio mencionado anteriormente y otros ya resguardados por la institución. El primer proyecto Fondart, N° 21642-9, generó las Políticas de Recepción para material arqueológico histórico y cuerpos humanos arqueológicos del MHAQ, además de un catálogo fotográfico y fichas de registro de toda la colección (excepto cuerpos) existente hasta ese momento, material que todavía no está disponible online. Un segundo proyecto, Fondart N° 12206, se enfocó específicamente en el tratamiento adecuado de todos los cuerpos provenientes del sitio Estadio Quillota (Abarca-Labra *et al.*, 2018). Este proyecto entró en un diálogo importante con los investigadores, y permitió generar documentos técnicos de uso interno como protocolos de limpieza, fichas de registro y cédulas específicas para los cuerpos humanos, de manera de evitar su manipulación y exhibición innecesaria (Abarca-Labra *et al.*, 2018).

Luego de estas experiencias, la institución estableció mecanismos estrictos de ingreso del material arqueológico y de cuerpos humanos de origen arqueológico. Paulatinamente, la gestión de las colecciones fue encontrando otros interlocutores en el mundo científico, lo que condujo a desarrollo de códigos de conducta a los que debe comprometerse todo(a) investigador(a). Así también, se comenzó a regular la extracción de muestras desde las colecciones y la exhibición de cuerpos humanos (Abarca-Labra *et al.*, 2018).

Cabe destacar que las políticas, protocolos y otros documentos técnicos de uso interno del MHAQ surgieron debido a necesidades cotidianas del trabajo con las colecciones y en ausencia de lineamientos nacionales al respecto, especialmente en lo referido al tratamiento de cuerpos humanos de origen arqueológico (Abarca-Labra *et al.*, 2018). En algunos casos se consultó a otras instituciones o profesionales con experiencia en el tema de interés. Todos los documentos requieren de la aprobación del equipo profesional del

museo en conjunto. Finalmente, el material queda a disposición de cualquier persona o institución interesada que lo solicite al MHAQ.

Podríamos sintetizar el conjunto de dichas experiencias como un trabajo enfocado institucionalmente en el “mundo interno”, en donde la gestión de las colecciones se volcó hacia dentro, lo que permitió desarrollar protocolos internos de manejo, con el objeto de satisfacer la necesidad de recibir materiales provenientes de la arqueología de contrato, así como de vincularse con el mundo científico. Hasta este momento, solo el Estado y la ciencia eran reconocidos como interlocutores válidos, en tanto el Estado crea las leyes y el mundo científico crea el conocimiento en la sociedad actual.

En la jerga interna, las y los profesionales del MHAQ manejábamos como objetivo dignificar la colección interviniendo sus condiciones de conservación y su manejo. Nuestra antigua misión institucional —vigente hasta 2016— se ve reflejada en los dos primeros momentos de gestión del MHAQ: promover la valoración del patrimonio histórico-arqueológico, tangible e intangible de la provincia de Quillota mediante la integración de sus procesos de rescate, preservación, investigación y divulgación, enriqueciendo el desarrollo cultural de la comunidad y su entorno.

Sin embargo, la historicidad de la identidad de una institución permite que los museos se transformen, adquieran otras perspectivas, prioridades y roles, como sucede en el tercer momento de gestión institucional del MHAQ, en el cual el museo se vuelca hacia el “mundo externo”, lo que ocurrió con posterioridad a un profundo autocuestionamiento acerca de la forma como ingresaban las colecciones, los requerimientos técnicos que debían cumplirse, quiénes o qué puede ingresar al museo y el conducto regular de acceso y/o consulta. Como se trata de un museo municipal, el equipo profesional adquiere el rol de unidad técnica municipal, que en la comuna asesora a la alcaldía y a los departamentos municipales cuando estos lo requieren y/o cuando el museo considera necesaria una intervención profesional, principalmente si se producen hallazgos arqueológicos en la zona.

El cuarto momento se relaciona con el establecimiento del museo en el mundo externo, vale decir, en la realidad local. Se reconocen múltiples interlocutores del ámbito local, entre ellos organizaciones de pueblos originarios como la Asociación de Pueblos Originarios Lelfun Huichan Mapu. Las

demandas provenientes de la multiplicidad de interlocutores promovieron el cuestionamiento institucional acerca de la custodia de las colecciones. Surgieron preguntas como: ¿A quién le pertenece lo que custodia la institución? ¿Qué sucede con los materiales y/o cuerpos que no tienen información contextual? ¿Cuánta investigación efectiva hay sobre las colecciones? ¿Cuáles son las condiciones más adecuadas de conservación? ¿Quiénes pueden acceder a la colección? ¿Cuál es la dimensión y estándares éticos para la custodia de cuerpos humanos?

Para el MHAQ, el tercer y cuarto momento de gestión se sintetizan en la actual misión institucional, creada en 2017: fortalecer las identidades locales mediante la vinculación entre las comunidades y el patrimonio tangible del valle de Quillota. Si bien el museo siempre se ha relacionado con la comunidad educacional a través de charlas, capacitaciones, visitas guiadas, talleres y congresos, ahora también se desenvuelve como unidad técnica municipal y se involucra como mediador entre el CMN y la municipalidad, a los que asesora en la creación de términos técnicos de referencia, en la supervisión de proyectos y en la mediación con obras particulares y/o policías locales y la fiscalía cuando se trata de cuerpos humanos de probable data arqueológica, entre otras colaboraciones.

Asimismo, los últimos proyectos financiados que el museo se adjudicó (desde 2017 a la fecha) buscan llegar a juntas de vecinos, población reclusa y hogares de ancianos, entre otras agrupaciones; vale decir, acceder a la diversidad de actores locales. Esta búsqueda del otro se da de forma inversa también, en el sentido de que la institución ha debido responder a la interpección de organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Pueblos Originarios Lelfun Huichan Mapu de Quillota (en adelante, APOQ), situación que promovió la creación de la actual guía de procedimientos, que se detalla a continuación.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ANTE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y CUERPOS HUMANOS EN CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

El hallazgo fortuito de sitios arqueológicos y contextos funerarios en el marco de la implementación de obras de infraestructura es un hecho usual en

Quillota. El MHAQ, como unidad técnica municipal, continuamente socializa la existencia y el valor de las culturas originarias presentes en el territorio. También capacita a los actores involucrados en los hallazgos de vestigios materiales resultantes de dichas ocupaciones y gestiona las acciones necesarias para su resguardo a través del CMN. Sin embargo, la materialización de una guía de procedimientos ante hallazgos arqueológicos se originó en la audiencia que solicitó la APOQ al alcalde, señor Luis Mella Gajardo.

A raíz de una noticia en la prensa local que señalaba que los hallazgos de un sitio arqueológico en la comuna serían enviados al extranjero para un estudio (Galarce, 2018), la APOQ solicitó al alcalde que los restos humanos permanecieran en Quillota y fueran reenterrados. Cabe destacar que a la audiencia fueron citadas también la encargada y la antropóloga física del MHAQ, así como el director de Cultura. En la reunión, las profesionales del museo explicaron los alcances de la noticia: el titular desinformaba, ya que no planteaba que los cuerpos quedarían en la zona y que solo se enviaban pequeñas muestras para análisis al extranjero. Profundizando la conversación, se explicó cómo la legislación nacional indicaba que estos contextos y cuerpos eran propiedad del Estado chileno, protegidos como monumento nacional y los distintos reglamentos que regulaban la salida de muestras fuera del territorio nacional. Con esta información, la APOQ descartó su solicitud de reentierro en esa ocasión, pero quiso colaborar con medidas para otorgar un trato digno a los cuerpos humanos de origen arqueológico.

A partir de esa experiencia, entre junio de 2018 y agosto de 2019 se sostuvo una serie de reuniones para elaborar un manual que señalara qué hacer en caso de un hallazgo arqueológico. Las reuniones se realizaron en dependencias del museo, de la Seremi de las Culturas de Valparaíso (SNPC) y de la Secretaría Técnica Regional del CMN. Participaron tres integrantes del equipo del museo, el director de Cultura de la Municipalidad, cinco representantes de la Asociación de Pueblos Originarios de Quillota, dos representantes de la Subdirección Regional de Pueblos Originarios del SNPC (Valparaíso) y un representante de la Secretaría Regional de CMN (Valparaíso).

La elaboración del documento se basó en ejemplos de guías de procedimiento utilizadas en países como Nueva Zelanda y Australia (Heritage New Zealand Pouhere Taonga, 2014; Queensland Government, 2018), e incluyó

otras de elaboración nacional, como el “Marco normativo frente a hallazgos arqueológicos y patrimonio cultural material e inmaterial para pueblos originarios” de la Subdirección de Pueblos Originarios de Valparaíso (2017), y un documento de trabajo titulado “¿Qué hacer en caso de hallazgos arqueológicos imprevistos?”, del Consejo de Monumentos Nacionales (2010).

Como se trata de un documento municipal, fue necesario identificar el objetivo municipal que justificaba, valóricamente, promover este trabajo. La I. Municipalidad de Quillota tiene por objetivo soñar, diseñar, gestionar y constituir participativamente una comuna humana, saludable e innovadora; en ese sentido, esta guía de procedimientos y sus objetivos resultaban coherentes con los principios del gobierno comunal. En otras palabras, responder a las demandas de la Asociación de Pueblos Originarios fue parte de la voluntad política municipal, así como venía siéndolo el trato digno de los cuerpos humanos encontrados en la zona (Abarca-Labra *et al.*, 2018).

Posteriormente, se recopilaron todos los antecedentes legales respecto del patrimonio, hallazgos arqueológicos, pueblos originarios y derechos humanos en el país, en un trabajo conjunto del equipo profesional del museo y los profesionales de la Subdirección de Pueblos Originarios de Valparaíso. Es importante recalcar que tanto el proceso de elaboración de la guía como su contenido están enfocados en los derechos culturales indígenas adoptados por el Museo de Quillota y la I. Municipalidad de Quillota para con los pueblos originarios presentes en la comuna.

Si bien en Chile la institucionalidad se encuentra en deuda en materia de derechos indígenas, el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ratificado en 2009)¹ es actualmente el instrumento normativo internacional más relevante al momento de garantizar derechos colectivos a la integridad cultural de los pueblos interesados, cuya

¹Respecto de la ratificación del Convenio 169 y su implementación, Patricia Ayala (Endere y Ayala, 2012) señala que su puesta en vigor en Chile ocurrió recién en septiembre de 2009, después de permanecer 18 años en el Congreso Nacional. Además, la implementación del Convenio ha sido difícil, pues el Estado chileno ha intentado adicionar una “Declaración Interpretativa” y promulgó un “Reglamento de Consulta y de Participación de los Pueblos Indígenas de Chile” que lo vulnera. Asimismo, la autora plantea que la temática indígena continúa siendo marginal en relación con los intereses políticos y económicos de los proyectos de impacto ambiental.

base es el respeto a sus culturas y formas de vida, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe a sus procesos de desarrollo. Es en este último punto donde el MHAQ, junto con los pueblos indígenas interesados, manifiestan diversas voluntades orientadas a consagrar principalmente el artículo 2 del Convenio: “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

También se identificaron a todos los actores implicados en los hallazgos arqueológicos a quienes iba dirigida la guía: vecinos y vecinas de Quillota, organizaciones de la sociedad civil, bomberos, policías, empresarios y empresarias, funcionarios municipales y organizaciones de pueblos originarios. Además, se incluyeron diagramas de flujo (acciones), teléfonos e instituciones responsables a las cuales contactar en caso de hallazgos arqueológicos fortuitos. La APOQ solicitó indicar los delitos y castigos en caso de contravenir la Ley 17.288, así como el derecho a acceder a los lugares de hallazgo con objeto de realizar las ceremonias pertinentes. Ambos puntos fueron aceptados con modificaciones por el gobierno municipal, que se comprometió a facilitar el acceso a los sitios arqueológicos en la medida en que la legislación nacional lo permite, mediando con los dueños y/o encargados de cada terreno y/o proveyendo de lugares anexos donde realizar las ceremonias.

El borrador fue nuevamente revisado y discutido por la APOQ y su abogada, Paula Quilaman. En el intertanto, se realizó la visita conjunta de miembros de la APOQ y el MHAQ al sitio arqueológico Cancha del Estadio de Quillota, que en ese momento se estaba excavando, para explicar cómo era la realidad de la arqueología de impacto ambiental. Finalmente, todos los participantes consideraron que las dudas estaban resueltas y se aprobó el borrador, que fue enviado al Departamento Jurídico Municipal después de un año de trabajo aproximadamente.

Los objetivos de la “Guía de procedimientos”, aprobados por todos los participantes previamente mencionados, son: 1) Garantizar el trato digno a los cuerpos o restos óseos humanos de origen arqueológico. 2) Promover buenas prácticas respecto del manejo de hallazgos de material y cuerpos humanos de origen arqueológico. 3) Facilitar la intersectorialidad en el manejo

de hallazgos de material y cuerpos humanos de origen arqueológico para la comuna de Quillota. 4) Asegurar la preservación y/o conservación apropiada del material arqueológico dado su valor cultural, identitario y científico.

El documento fue finalmente promulgado mediante el Decreto Municipal N° 9441 el 29 de agosto de 2019, con el título “Guía de procedimientos ante hallazgos arqueológicos y cuerpos humanos en contexto arqueológico para la comuna de Quillota”². No obstante, queda pendiente la socialización y capacitación en los alcances de la guía de procedimientos a las distintas unidades técnicas municipales, a la policía local, bomberos, entre otros actores. Asimismo, en palabras del representante de la APOQ Héctor Millahueique, “haber participado —como organización— en la creación de un documento de este tipo constituye una primicia y una forma de incluir a los pueblos originarios en el cuidado de los hallazgos arqueológicos” (Pino, 2019).

CONCLUSIONES

Actualmente, la legislación nacional (Ley 17.288) consagra la propiedad y la competencia de la investigación arqueológica/antropológica en materia patrimonial al Estado, dejando fuera a otros actores relevantes, como las comunidades y los pueblos indígenas (Arthur y Martínez, 2020; Ayala 2014; Endere y Ayala, 2012). Asimismo, las políticas del multiculturalismo neoliberal abandonan el patrimonio y su gestión, lo que obliga a las instituciones patrimoniales, al igual que a los pueblos originarios y otros actores locales vinculados, a gestionar sus propios recursos para la protección y cuidado del patrimonio. Además, las instituciones museales/depositarias deben sostener y autogestionar colecciones en continuo crecimiento. El ingreso de gran cantidad de material arqueológico, recolectado y excavado desde sitios arqueológicos en proyectos de impacto ambiental, ha ocasionado una crisis de depósitos (Abarca-Labra *et al.*, 2018). La situación anterior determina la precariedad de algunas instituciones que no pertenecen a la red estatal de museos.

² Todos los documentos mencionados pueden solicitarse por correo electrónico al MHAQ (museo-quillota@gmail.com). Además, la guía de procedimientos y los protocolos del museo están disponibles en www.researchgate.net/project/MUSEO-HISTORICO-ARQUEOLOGICO-DE-QUILLOTA

Si bien en 2019 el gobierno, a través de la Subsecretaría Nacional del Patrimonio Cultural, presentó un proyecto para modificar la actual Ley 17.288, este continúa consagrando la propiedad estatal del patrimonio, sin incorporar la participación de pueblos indígenas (Arthur y Martínez, 2020; Ayala, 2014) u otros actores relevantes. Tampoco resuelve la centralización de la administración en la gestión nacional del patrimonio, ni indica fuentes de financiamiento claro para todas las reformas planteadas, entre otras falencias y omisiones por las que el proyecto ha sido criticado (Gallardo, 2019). Desde una perspectiva local, municipal y descentralizadora, el proyecto tampoco resuelve los problemas administrativos y económicos que día a día enfrentamos, como museo local y unidad técnica municipal, al momento de gestionar el patrimonio de propiedad estatal.

En ese sentido, la elaboración de nuestra “Guía de procedimientos” fue un proceso político, socialmente enriquecedor y perfectible. Un ejercicio que contó la voluntad política municipal y que, para el museo, significó reconocer la diversidad de interlocutores válidos, y cuestionar la ética de la legalidad imperante respecto del tratamiento de cuerpos humanos y el acervo cultural arqueológico. Asimismo, implicó un importante ejercicio de mediación entre los intereses políticos de la Municipalidad y la Asociación de Pueblos Originarios de Quillota, que se plasmó en un documento donde se materializa una solución creada para la gestión local y participativa del patrimonio, que subsana la falta de un marco regulatorio nacional al respecto.

La guía constituye una herramienta política que apunta hacia la gobernanza local del patrimonio cultural. Tal y como señala Sani (2016), la gobernanza participativa puede definirse como una responsabilidad compartida en el proceso de toma de decisiones, y las experiencias más fructíferas proceden de proyectos que surgieron como una iniciativa de carácter local y que solo posteriormente se vincularon a una institución.

Finalmente, la necesidad de generar soluciones locales para la administración del patrimonio cultural, en el contexto de los hallazgos arqueológicos, remite inmediatamente a la participación de otros actores que hasta ese momento no eran reconocidos por esta institución, ni el gobierno local, ni el trabajo científico, como sucedió con la APOQ. Esa situación reflejaba los procesos históricos del Estado-nación chileno, que ha invisibilizado al interlocutor indígena.

Pensamos que, en el contexto actual, las solicitudes de reentierro, repatriación y restitución de colecciones desde las comunidades o entre museos promueven la emergencia de un diálogo perfectible y necesario entre las instituciones y las comunidades. Además, conlleva preguntas que un museo debe hacerse, por ejemplo, cómo y en qué condiciones quiere recibir cuerpos humanos y artefactos, para quién custodiar las colecciones, a quién pertenecen las colecciones, cómo se cuidan las colecciones, qué se entiende por tratamiento digno de los cuerpos humanos, quiénes tienen acceso a las colecciones, cuáles son los requerimientos éticos bajo los cuales puede adquirirse una colección, entre otras.

Alrededor del mundo, estos cuestionamientos se han materializado en demandas de repatriación y restitución que interpelan directamente la forma en que los museos y profesionales afines se encargan de las colecciones patrimoniales, investigan y se relacionan con su entorno, lo que genera cambios beneficiosos para las instituciones y los científicos (Abarca-Labra *et al.*, 2018; Arthur, 2014; Arthur y Martínez, 2020; Isaac, 2003; Kakaliouras, 2014; Magnani *et al.*, 2018; Martínez *et al.*, 2014; Ousley *et al.*, 2005; Sepúlveda y Ayala, 2008).

El quehacer del MHAQ también se ve interpelado por los procesos de repatriación y restitución, porque estas demandas cuestionan el rol tradicional de cualquier institución museal. El museo es el espacio físico donde se produce el diálogo y vinculación entre las comunidades locales y las colecciones que custodia, por tanto, es allí donde las demandas de restitución y repatriación se concretan. Desde una perspectiva institucional, es necesario comprender que cuando los términos de diálogo cambian y las comunidades requieren horizontalidad en el vínculo, el museo debe transformarse y sostener un diálogo inteligible para ambas partes.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Felipe Arriagada y Alexis Antinao, encargados regionales de la Subdirección de Pueblos Originarios (Valparaíso); a Francisco Silva, arqueólogo de la Secretaría Regional del CMN (Valparaíso). Todos ellos son coautores de la “Guía de procedimientos” y comentaron este

escrito. Igualmente, agradecemos las observaciones de la arqueóloga Nicole Fuenzalida-Bahamondes y su contribución al escrito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca-Labra, Violeta; Herrera-Soto, María José; Fuenzalida-Bahamondes, Nicole; y Sepúlveda-Castro, Valeria (2018). Cuerpos humanos de origen arqueológico: extractivismo y crisis de los depósitos en Chile, el caso del MHAQ. *Anales de Arqueología y Etnología*, 73(2), 221-249.
- Alegría, Luis; Gänger, Stephanie; y Polanco, Gabriela (2009). Momias, cráneos y caníbales. Lo indígena en las políticas de exhibición del Estado chileno a fines del siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 1-14. Doi: 10.4000/nuevomundo.53063
- American Association of Physical Anthropology (AAPA) (2003). Code of Ethics of the American Association of Physical Anthropologists. Recuperado de <http://physanth.org>
- Aranda, Claudia y Del Papa, Mariano (2009). Avances en las prácticas de conservación y manejo de restos humanos en Argentina. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 11(1), 89-93.
- Aranda, Claudia; Barrientos, Gustavo; y Del Papa, Mariano (2014). Código deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del y pasado. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 16(2), 111-113.
- Aranda, Claudia; Zuccala, Karina; Avido, Daniela; Salvarredy, Alfonsina; Luna, Leandro; y Gigliotti, Valeria (2010). Manejo de colecciones osteológicas del Museo Etnográfico J. B. Ambrosetti (FFyL, UBA). *Actas del 1º Congreso Nacional de Museos Universitarios* (pp. 1-12). Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Arriaza, Bernardo, y Santos, Mariela (2010). Taller de Arqueología y Conservación. Universidad de Tarapacá, Departamento de Arqueología. Convenio de Desempeño UTA-Mineduc. Chile.
- Arthur, Jacinta (2014). Ka Haka Hoki Te Mana Tupuna. Apuntes del Museo. En Biblioteca William Mulloy (ed.). *Museo Antropológico P. Sebastian Englert (Mapse)*, 3, 73-91.
- Arthur Jacinta, y Martínez, F. (2020). Hacia una política de reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas sobre su patrimonio. En Margarita Alvarado y Olaya Sanfuentes (eds.). *Identidades, patrimonios e interculturalidades*. Pehuén y CIIR En prensa.

- Ayala, Patricia (2008). *Políticas del pasado: indígenas, arqueólogos y Estado en Atacama*. San Pedro de Atacama: Línea Editorial IIAM, Universidad Católica del Norte.
- (2014). Patrimonialización y arqueología multicultural en San Pedro de Atacama (norte de Chile). *Estudios Atacameños*, 49, 69-94.
- (2018). Arqueología y pueblos indígenas: los casos aymara, atacameño, mapuche y rapanui. *Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología*, 47, 69-92.
- Beisaw, April M. (2010). Memory, identity, and NAGPRA in the northeastern United States. *American Anthropologist*, 112(2), 244-256.
- Bolados García, Paola; Henríquez Olguín, Fabiola; Ceruti Mahn, Cristian; y Sánchez Cuevas, Alejandra (2012). La eco-geo-política del agua: una propuesta desde los territorios en las luchas por la recuperación del agua en la provincia de Petorca (zona central de Chile). *Rupturas*, 8(1), 159-191.
- Boone, Elizabeth H. (1993). Introduction. *Collecting the Pre-Columbian Past: A Symposium at Dumbarton Oaks, 6th and 7th October 1990* (pp. 1-14). Dumbarton Oaks Research Library and Collection.
- Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) (2010). ¿Qué hacer en caso de hallazgos arqueológicos imprevistos? Santiago. Recuperado de www.monumentos.cl
- Cragin, Kiri (2020). Arts Council England appoints IAL to develop new guidance on restitution and repatriation. Arts Council England. Recuperado de <https://ial.uk.com>
- Department for Culture, Media and Sport (DCMS) (2005). Guidance for the care of human remains in museums. Reino Unido. Recuperado de <https://collections-trust.org.uk>
- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) (2018). *Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas*. Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión de Arqueología.
- Durán, E., y Planella, María Teresa (1989). Consolidación agroalfarera: zona central (900 a 1470 d. C.). En Jorge Hidalgo, V. Schiappacasse, H. Niemeyer, Carlos Aldunate e I. Solimano (eds.). *Prehistoria de Chile* (pp. 313-328). Santiago: Andrés Bello.
- Endere, María Luz (2000). Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigación arqueológica y reclamos étnicos sobre restos humanos. *Trabajos de Prehistoria*, 57(1), 5-17.
- (2005). Talking about others: Archaeologists, indigenous peoples and heritage in Argentina. *Public Archaeology*, 4(2-3), 155-162.

- (2011). Cacique Inakayal. La primera restitución de restos humanos ordenada por ley. *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana*, 1(1), 1-7.
- Endere, María Luz, y Ayala, Patricia (2012). Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica: un estudio comparativo de Argentina y Chile. *Chungará*, 44, 39-57.
- Falabella, Fernanda; Pavlovic, D., Planella, María Teresa; y Sanhueza, Lorena (2016). Diversidad y heterogeneidad cultural y social en Chile central durante los Periodos Alfarero Temprano e Intermedio Tardío (300 años a.C. a 1.450 años d.C.). En: Fernanda Falabella, M. Uribe, Lorena Sanhueza, Carlos Aldunate y Jorge Hidalgo (eds.) *Prehistoria en Chile. Desde sus primeros habitantes hasta los incas* (pp. 365-399). Santiago: Universitaria.
- Fforde, Cressida, y Hubert, Jane (2003). Introduction: the reburial issue in the twenty-first century. En Cressida Fforde, Jane Hubert y Paul Turnbull (eds.). *The dead and their possessions: repatriation in principle, policy and practice* (pp.1-16). Routledge.
- Förster, Larissa; Fründt, Sarah; Preuß, Dirk; Schramm, Katharina; Stoecker, Holger, y Winkelmann, Andreas (2017). A Good Starting Point? Critical Perspectives from Various Disciplines. En *Human Remains in Museums and Collections. A Critical Engagement with the Recommendations for the Care of Human Remains in Museums and Collections. German Museums Association / hrsg. für H-Soz-Kult von Larissa Förster und Sarah Fründt / Historisches Forum, Bd. 21* (pp. 4-8). Berlín: Clio-online und Humboldt-Universität zu Berlin.
- Fuenzalida, Nicole (2014). *La vida en la muerte: resistencia e incanización en la alfarería fúnebre de las comunidades del curso medio-inferior del Aconagua* (Memoria para optar al título de Arqueóloga). Universidad de Chile.
- Galarce, Jonathan (2018). Estudian enviar restos incaicos de Quillota a EE.UU. *La Tercera*. Recuperado de www.latercera.com
- Gallardo, Luis (2019). Frente por una Ley de Patrimonio hace durísima crítica al Proyecto de Ley del Gobierno. Radio Bío-Bío. Recuperado de www.biobiochile.cl
- German Museums Association (2013). Recommendations for the care of Human Remains in Museums and Collections. Recuperado de www.concernedhistorians.org
- González, Paola (2008). Tratamiento jurídico de los restos óseos indígenas en Chile: su implicancia para la investigación científica. *Bioética en Investigación en Ciencias Sociales, 3º Taller Organizado por el Comité Asesor de Bioética de Fondecyt-Conicyt* (pp. 141-172). Santiago.

- Guichón, Ricardo (2016). Construyendo preguntas en el camino. Comunidades originarias y científicas. *Revista del Museo de Antropología*, 9(2), 27-36.
- Guichón, Ricardo; García Laborde, Pamela; Motti, Josefina; Martucci, Marilina; Casali, Romina; Huilinao, Florencio *et al.* (2015). Experiencias de trabajo conjunto entre investigadores y pueblos originarios. El caso de Patagonia Austral. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-8.
- Heritage New Zealand Pouhere Taonga (2014). *Koiwitangata/human Remains. Guidelines for the Management of Human Koiwitangata/ human Remains*. Archaeological Guidelines Series.
- International Council of Museums (ICOM) (2017). Código de deontología del ICOM para museos. Recuperado de www.icom.museum
- Isaac, Barbara (2003). Implementation of NAGPRA: The Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard. En Cressida Fforde, Jane Hubert y Paul Turnbull (eds.). *The dead and their possessions: repatriation in principle, policy and practice* (pp. 35-42). Routledge.
- Kakaliouras, Ann M. (2014). When remains are “lost”: Thoughts on collections, repatriation, and research in American physical anthropology. *Curator The Museum Journal*, 57(2), 213-223.
- Lazzari, Axel (2003). Aboriginal Recognition, Freedom, and Phantoms the Vanishing of the Ranquel and the Return of the Rankülche in La Pampa. *Journal of Latin American Anthropology*, 8, 59-83.
- Lemp, Cecilia, y Bonnin, Mirta (2015). Colecciones de bienes culturales. Problemáticas de conservación en torno a fenómenos de institucionalidad cultural y patrimonialización. *Libro de resúmenes V Congreso Chileno de Conservación y Restauración*. Asociación Gremial de Conservadores, Restauradores de Chile.
- Lemp, Cecilia, y Rodríguez, Mónica (2007). Sistemas de acción: para una incorporación social de la conservación del patrimonio arqueo-bioantropológico. *Libro de resúmenes III Congreso Chileno de Conservación y Restauración*. Asociación Gremial de Conservadores, Restauradores de Chile.
- Lemp, Cecilia; Rodríguez, Mónica; Retamal, Rodrigo; y Aspillaga, Eugenio (2008). Arqueología del depósito: manejo integral de las colecciones bioantropológicas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. *Conserva*, 12, 69-96.
- Lonetree, Amy (2012). Introduction. *Decolonizing museums: Representing Native America in national and tribal museums* (pp. 1-29). University of North Carolina Press.

- Magnani, Matthew; Guttorm, Anni; y Magnani, Natalia (2018). Three-dimensional, community-based heritage management of indigenous museum collections: Archaeological ethnography, revitalization and repatriation at the Sámi Museum Siida. *Journal of Cultural Heritage*, 31, 162-169.
- Martínez, Desireé; Teeter, Wendy G; y Kennedy Richardson, Karima (2014). Returning the tataayiyam honuuka' (Ancestors) to the correct home: the importance of background investigations for NAGPRA claims. *Curator The Museum Journal*, 57(2), 199-211.
- Montalva, Nicolás, y Martínez, Felipe (2015). Dimensión ética y patrimonial en Antropología Biológica. *Libro de resúmenes XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena*. Sociedad Chilena de Arqueología.
- Museum Ethnographers Group (1994). Guidelines on the management of human remains. Editorial Museum Ethnographers Group. Reino Unido. Recuperado de <https://collectionstrust.org.uk>
- Nash, Stephen E., y Colwell-Chanthaphonh, Chip (2010). NAGPRA after two decades. *Museum Anthropology*, 33(2), 99-104.
- Ousley, Stephen D.; Billeck, William T.; y Hollinger, R. Eric (2005). Federal repatriation legislation and the role of physical anthropology in repatriation. *American Journal of Physical Anthropology*, 128(S41), 2-32.
- Page, Kacey M. (2011). *The Significance of Human Remains in Museum Collections: Implications for Collections Management* (History Theses). State University of New York College, Estados Unidos.
- Paillalef, Juana (1998). Una mujer frente al patrimonio. En Ximena Navarro (ed.). *Patrimonio arqueológico indígena en Chile: Reflexiones y propuestas de gestión*. (pp. 77-82). Chile: UNESCO / Instituto de Estudios Indígenas / Universidad de la Frontera.
- (2010). El mensaje de los Kuviche en el Llew-Llew. En Cristóbal Gnecco y Patricia Ayala (eds.). *Arqueología y pueblos indígenas en América Latina* (pp. 479-485). Bogotá: Universidad de los Andes y Banco de la República.
- Pino, J. (2019). Museo Histórico de Quillota creó innovadora guía para saber cómo actuar ante un hallazgo arqueológico. Recuperado de <https://quillota.cl>
- Queensland Government (2018). *Guidelines for the Discovery, Handling and Management of human remains*. Queensland, Australia. Recuperado de www.datsip.qld.gov.au

- Rodríguez, Mónica, y Villaseca, María de los Ángeles (2015). Reentierro de un perinato en el Alto Loa. Investigación interdisciplinaria y étnica bioantropológica en una excavación de impacto ambiental. *Libro de Resúmenes, XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena*. Concepción.
- Sanhueza, Lorena; Abarca-Labra, Violeta; y Herrera, María José (2017). Manejo de colecciones bioantropológicas en Chile: patrimonio en emergencia. Seminario realizado en el marco del Proyecto Fondecyt N°1160511, Universidad de Chile.
- Sani, Margherita (2016). La gobernanza participativa del patrimonio cultural. *Observatorio Social de "la Caixa"*. Recuperado de <https://observatoriosociallacaixa.org/es>
- Sardi, Marina Laura, y Ametrano, Silvia (2016). De la tensión al diálogo o cómo salir del siglo XIX. *Libro de resúmenes del I Congreso Iberoamericano de Museos Universitarios y II Encuentro de Archivos Universitarios*. La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar>
- Sardi, Marina Laura; Reza, Marina; y Pucciarelli, Héctor (2015). Debates y decisiones políticas en torno de la exhibición de restos humanos en el Museo de La Plata. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-8.
- Seguel, Roxana, y Ladrón de Guevara, Bernardita (1997). Planificación estratégica para el manejo integral de las colecciones arqueológicas: una experiencia piloto en el Museo del Limarí, Ovalle. *Conserva*, 1, 61-81.
- Seguel, Roxana, y Quiroz, Daniel (2006). *Estándares para la recepción de materiales arqueológicos en los museos DIBAM. Versión N° 2*. Santiago: Centro Nacional de Conservación y Restauración, y Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Sepúlveda, Tomás, y Ayala, Patricia (2008). La exhibición de cuerpos humanos en los museos: Una reflexión a partir del caso de San Pedro de Atacama. *Museos*, 27, 49-53.
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) (2018). *Repatriación indígena y restitución de bienes culturales. Jornada de reflexión y capacitación*. Santiago: Subdirección de Investigación.
- Simon, Nina (2010). *The participatory museum*. Santa Cruz, California: Museum.
- Sociedad Chilena de Antropología Biológica (SOCHIAB) (2014). *Propuesta de la SOCHIAB sobre el tratamiento del patrimonio bioantropológico*. Manuscrito.
- Subdirección de Pueblos Originarios de Valparaíso (2017). Marco normativo frente a hallazgos arqueológicos y patrimonio cultural material e inmaterial para pueblos originarios. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.